



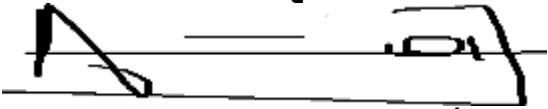
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Ant, dos (2) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	Dorían Ledys Meléndez Dorado
Demandado:	SINDISALUD Y OTROS
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00071 00
Providencia:	Sustanciación Nro:
Asunto:	Reconoce Personería

Ante el poder allegado, se tiene por revocado el poder al abogado JOSEPH FERNANDO RODRIGUEZ QUINTERO y se reconoce personería a la Sociedad LEX CONSULTORES LEGALES S.A.S, con Nit 90131819 8., quien actúa a través de la abogada Juliana Valentina Zuluaga Salazar, con T.P. 184.643 del C.S de la J. como apoderado Principal y a PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO, con T.P. 211.802 del C.S. de la J, como sustituto para representar en este asunto al Municipio de Caucasia.

De otro lado, se hace saber que el mismo se compartió el día 19 de julio de 2021 al correo indicado en su memorial.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75c112565570ed6216e9d0c6c63d481dc33446eaaa069cbdbe02fe90f1b6188a**

Documento generado en 01/08/2021 09:13:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>